

RESOLUCIÓN EXENTA N°3500/ 57 / JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL

COMUNICA A LAS AUTORIDADES REGIONALES Y A LOS HABITANTES DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO,

DIFUNDE ORDEN DE FUNCIONAMIENTO DE ÁREAS DE DESEMBARQUE Y EMBARQUE DEL AERÓDROMO DE BALMACEDA COYHAIQUE, 07 MAR 2020

VISTOS:

1. El D.S. N°104 de 18.MAR.2020 que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, modificado por D.S. N°106 y 203 del 2020 ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
2. Lo dispuesto en los artículos 39, 41 de la Constitución Política de la República.
3. Lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7, 10 y 11 de la Ley N° 18.415 de 1985.
4. La resolución N°7 de 26.MAR.2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la fecha se han dictado diversas resoluciones exentas por el Ministerio de Salud como por la SEREMI de Salud Región de Aysén que disponen medidas sanitarias.
2. Que, con la intención de mejorar la organización y funcionamiento del aeródromo de Balmaceda para el control de las medidas sanitarias dispuestas.
3. Que, con el propósito de ejecutar las acciones necesarias que permitan el control y fiscalización de las medidas sanitarias dispuestas, con la mayor eficiencia y efectividad, que permitan disminuir los tiempos de espera de los pasajeros que ingresan o que salen de la región y los riesgos asociados al de contagio de COVID-19.

SE RESUELVE Y COMUNICA:

COMUNÍQUESE, el orden de funcionamiento de las áreas de desembarque y embarque del aeródromo de Balmaceda, como se indica:

1. DISPÓNGASE, las siguientes etapas de control en el área de **DESEMBARQUE:**

a) Arribo del avión y coordinación con tripulación para el desembarque

Personal DGAC coordinará con tripulación de aerolínea el desembarque de pasajeros, en grupos de hasta 20 personas:

- 1) Orden de salida prioritario de algún pasajero (menores de edad, mujeres embarazadas, situaciones especiales, etc.).
- 2) Cantidad de personas por grupos que desembarcan.
- 3) Momento en que salen de la aeronave personas o grupos para desembarcar.
- 4) Información de pasajeros que se requiera previo al desembarque.
- 5) Todos los pasajeros deben desembarcar con mascarilla y mantener 1 mt de distancia social.
- 6) Personal de Carabineros y de DGAC controlará distanciamiento social de 1 mt y uso de mascarilla en toda el área de desembarque.

b) Control y registro

Al final del túnel de salida de la aeronave, en el acceso al área de desembarque del aeródromo:

- 1) Personal sanitario (TENS) del Servicio de Salud Aysén, controlará la temperatura corporal y otros signos de salud.
- 2) Fiscalizador sanitario de SEREMI de Salud Aysén, acompañado por personal PDI, controlará evidencia de residencia o certificado de trabajo.
- 3) Frente a casos que presenten fiebre u otros signos sospechosos, serán separados hacia un sector de espera en el área de baños de la sala de desembarque (Z 3), hasta su traslado a un establecimiento de salud.
- 4) Posteriormente, se organiza a los pasajeros en 02 filas:
 - (a) Fila de residentes, para registro de datos por personal militar.
 - (b) Fila de trabajadores, para control de pasaporte sanitario y notificación de traslado a lugar de trabajo por personal fiscalizador de SEREMI de Salud Aysén. También se realiza control de PDI.
 - (c) En ambas filas se mantendrá 1 metro de distancia entre personas, todas con mascarillas.

d) Fiscalización sanitaria de residentes

Después del registro de información, los pasajeros residentes pasan por los mesones de los fiscalizadores del SEREMI Salud Región Aysén, para control de pasaporte sanitario, declaración jurada para viajeros y acta de notificación, según corresponda.

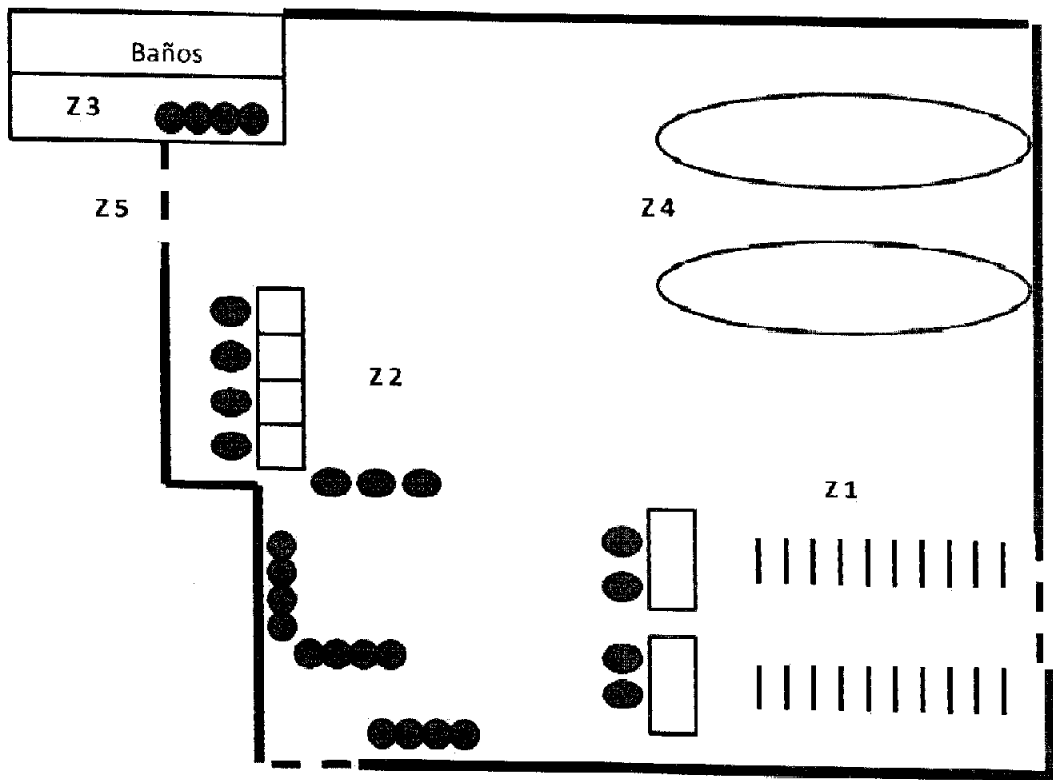
Personas con datos incompletos, esperan en zona lateral, para no obstaculizar flujo.

e) Salida del aeródromo

Después del control de la aduana sanitaria y retiro de equipaje, se podrá salir del aeródromo para:

- 1) Dirigirse al domicilio registrado.
- 2) Ser trasladado a un centro hospitalario o residencia sanitaria.
- 3) Ser derivado a un centro policial o de gendarmería.
- 4) Dirigirse a un lugar de alojamiento, cuando se trate de trabajadores, conforme a protocolo sanitario, movilidad y ubicación de la empresa.

2. HABILÍTESE, por parte de la DGAC Región Aysén, las siguientes ZONAS de control, dentro del área de DESEMBARQUE:



| | |
|-----|--|
| Z 1 | Puerta de acceso de pasajeros al área de desembarque, control estado de salud, de evidencia de residencia o certificado de trabajo, registro de datos de residentes y fiscalización sanitaria de trabajadores. |
| Z 2 | Fiscalización sanitaria de residentes (pasaporte sanitario, declaraciones juradas y actas de notificación de cuarentena). |
| Z 3 | Zona de espera para pasajeros con fiebre o sospechosos |
| Z 4 | Correas de retiro de equipaje en bodega |
| Z 5 | Salida de la sala de desembarque |

3. DISPÓNGASE, las siguientes etapas de control en el área de **EMBARQUE**:

a) **Ingreso al área de hall central, counter y check in aerolíneas.**

- 1) En esta área no podrá haber más de 20 personas, en filas con 1 mt de distancia entre personas.
- 2) Personal sanitario (TENS) del Servicio de Salud Aysén, realiza chequeo de temperatura corporal de los pasajeros y otros signos de salud. De detectarse personas con fiebre, informan al personal de fiscalización de SEREMI de Salud.
- 3) Personal fiscalizador de SEREMI Salud controla pasaporte sanitario y declaración jurada para viajeros.
- 4) Se evalúa orden de prioridad de pasajeros (menores de edad, mujeres embarazadas, situaciones especiales, etc.)
- 5) Después del control sanitario, se forman filas frente a mesones counter y checkin de aerolíneas, manteniendo 1 mt de distancia, todos los pasajeros deben permanecer con mascarilla.
- 6) Pasajeros con checkin electrónico y que no llevan equipaje en bodega, después del control de fiscalización sanitaria pasan directo a control de seguridad DGAC.

b) **Control de seguridad DGAC**

- 1) Después de dejar equipaje y/o registrarse en el counter de aerolíneas comerciales, pasajeros pasan directamente a control DGAC.
- 2) Hasta 20 personas, separadas por 1 mt, pasarán por el control de equipaje de seguridad DGAC.

c) **Espera en sala de embarque**

- 1) Después del control DGAC, los pasajeros esperan el embarque a 1 mt de distancia entre ellos, sentados o de pie, no pudiendo devolverse ni salir, hasta ser embarcados.
- 2) Todos los pasajeros deben permanecer con mascarilla.
- 3) Se marcará los asientos con señalética para que se utilice asiento por medio.
- 4) Personal de Ejército, Carabineros y de DGAC controlará distanciamiento social de 1 mt y uso de mascarilla en toda el área de embarque.
- 5) De existir una cantidad mayor a 100 pasajeros chequeados y en condición de hacer ingreso a la sala de embarque, sólo se deberá hacer ingreso a una vez que comience el embarque respectivo de la

aerolínea, y que se genere una disminución de las personas aglomeradas en el interior de la sala de embarque. El lugar donde deberán permanecer estos pasajeros será en el hall central (mesones de check in aerolíneas) hasta poder ingresar por el control de seguridad DGAC, manteniendo 1 mt de distancia social y con permanente uso de mascarilla.

4. CÚMPLASE, las siguientes tareas en el aeropuerto de Balmaceda, por los organismos que se indican:

a) DGAC aeródromo (AD) Balmaceda

- 1) Abrir la sala de embarque y control de DGAC al menos 02 horas antes del despegue de vuelos, para permitir la espera de pasajeros que ya fueron controlados por fiscalización sanitaria, hicieron su checkin y entrega de equipaje en counter o cuentan con checkin electrónico y no llevan equipaje en bodega.
- 2) Demarcar con cintas en el piso distancia de 1 mt para filas de pasajeros, en áreas de embarque y desembarque.
- 3) En los asientos para espera, poner cinta asiento por medio, para marcar distancia entre personas.
- 4) Disponer de personal de seguridad DGAC en áreas de desembarque, hall central y embarque, para el control distancia social, uso de mascarillas y flujo de pasajeros.

b) Servicio de Salud Región Aysén

- 1) Prever para cada vuelo, en áreas de embarque y desembarque, de personal sanitario (TENS) equipado con elementos de protección personal, para medir temperatura corporal y detectar presencia de síntomas sospechosos de COVID o enfermedad respiratoria.
- 2) Trasladar los pacientes con fiebre y sospechosos, de acuerdo a la evaluación y condición del paciente, a un establecimiento de salud o residencia sanitaria, según corresponda.
- 3) Informar los establecimientos, hoteles, albergues, residenciales, cabañas que se dispondrán para albergar y custodiar con control de salud a los que deban cumplir cuarentena estricta y no tengan donde realizarla.
- 4) Mantener un control de la capacidad de las residencias sanitarias, a fin de adoptar oportunamente las medidas del caso, de no existir capacidad suficiente.

c) Seremi de Salud Región de Aysén

- 1) Prever un mínimo de 04 fiscalizadores sanitarios (actas de notificación) y 03 digitadores (control de pasaporte sanitario y

declaración jurada) para el área de desembarque, a objeto de disminuir el tiempo de espera de pasajeros.

- 2) Prever un mínimo de 02 fiscalizadores sanitarios para el área de embarque, a objeto de disminuir el tiempo de espera de pasajeros.
- 3) Informar al JDN sobre pasajeros que se requiera apoyo para la vigilancia epidemiológica y seguimiento del cumplimiento de cuarentena.

c) XIª Zona de Carabineros de Chile

Disponer de personal en el área de desembarque, hall central y área de embarque, para el control y seguridad en la instalación, uso permanente de mascarillas y distanciamiento social de 1 mt entre personas.

d) Región Policial de Aysén

- 1) Disponer de personal en el área de desembarque, hall central y área de embarque, para controlar seguridad, uso permanente de mascarillas y distanciamiento social de 1 mt entre personas.
- 2) Realizar control de identidad, según corresponda.

e) IV División de Ejército

- 1) Disponer de personal militar para el control del funcionamiento y organización del aeródromo en relación con el cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas por la SEREMI de Salud Aysén.
- 2) Disponer de personal militar en el área de desembarque, hall central y área de embarque, para controlar el ingreso y seguridad de la instalación, uso permanente de mascarillas y distanciamiento social de 1 mt entre personas.
- 3) Disponer personal militar en las áreas de embarque y desembarque para el control del orden, funcionamiento, organización y seguridad de la instalación y de los pasajeros que ingresan y que salen de la Región de Aysén, velando en todo momento por el cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas por la SEREMI de Salud Aysén.

COMUNÍQUESE Y DIFÚNDASE



AQUÍN MORALES BUROTTO
General de Brigada
Comandante en Jefe de la Defensa Nacional Región de Aysén

(Distribución al reverso)